

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARIO OLMES ZAMBRANO JUDIYAMA
DEMANDADO: DANNY ALEXANDER ZAMBRANO LOMAS

RADICACION: 910013184001-2023-00034-00

Leticia (Amazonas), nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no subsanó dentro del término legal conferido, el Juzgado

RESUELVE

- 1. **RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó dentro del término conferido.
- 2. DISPÓNGASE el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>10 DE MARZO DE 2023</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE. Secretaria.

Ansu